

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36279 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 546/09 en el que figura como concursado Ukalondo 2000, SAU, se ha dictado el 26 de noviembre de 2012 Auto declarando concluido el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Ukalondo 2000, SAU, queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho Auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 16 de noviembre de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150051277-1